



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintiocho (28) de marzo de 2023.

HORA: 03:00 AM
RADICACIÓN: 73001310500120210011500
DEMANDANTE: GUSTAVO SANCHEZ FUENTES
DEMANDADA: COLPENSIONES Y PROINVEIMA LTDA EN LIQUIDACIÓN

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	GUSTAVO SANCHEZ FUENTES
Apoderado demandante	ALEXANDER HERNANDEZ NOVOA
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Oficiosamente el Despacho decreta y practica declaración de parte al demandante. Seguidamente se recaudan los testimonios de MARILYN MORENO CAHRRY, LUZ STELLA CAICEDO, HUGO ENRIQUE SAAVEDRA VARÓN y CELINA GÓNGORA OCAMPO.

Se tiene por precluida la etapa para recaudar el interrogatorio de parte del representante legal de PROINVEIMA LTDA EN LIQUIDACIÓN, como quiera que no asistió a la diligencia.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia juzgamiento, se señala el día DOCE (12) DE MAYO DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:30 DE LA MAÑANA momento en el cual, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que de fin a la instancia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf62b8ad1e0336767c365a0ba1ca142973d9e48c99b0e80c84ab3a78a89627bc**

Documento generado en 31/03/2023 12:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>